RESOLUCIÓN N°. 1053/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 431034, A LA FIRMA NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ, CON RUC N° 567339-9.----------

Itá, 14 de Agosto de 2023

VISTO: El dictamen de fecha 11 de agosto del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado Licitación por Concurso de Oferta **LCO Nº 02/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 431034** y;----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ, RUC 567339-9,** para la Licitación por Concurso de Oferta **LCO Nº 02/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 431034.----------**

Que, la oferta presentada por la empresa, **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ, RUC 567339-9**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023 y Ad referéndum al Presupuesto para el Año 2024, para el Objeto del Gasto 848 30 003, **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N° 431034,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta **LCO Nº 02/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON ID 431034, A LA FIRMA NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ, RUC 567339-9** por un monto mínimo total de **Gs. 446.110.028 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL VEINTE Y OCHO)** y un monto máximo total de **Gs. 891.573.821 (GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03,** y según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL · Municipalidad de Itá · Prof. Orlando A. Gauto L. · Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Wondershare PDFelement

RESOLUCIÓN N°. 1053/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 431034, A LA FIRMA NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ, CON RUC N° 567339-9.----------

						Gabriela Vallejos Ruiz - NUTRIPAN		
Item	Descripcion	Unid Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Aceite Comestible de Girasol	Litros	Botella de 900Ml	590	1.179,38	16.000	9.440.000	18.870.080
2	Ajo	Kilogramos	Unidad	37	73,712	35.000	1.295.000	2.579.920
3	Arroz	Kilogramos	Paquete	590	1.179,392	6.000	3.540.000	7.076.352
4	Banana	Kilogramos	Unidad	7.224	14.447,552	11.000	79.464.000	158.923.072
5	Barrita de maní	Kilogramos	Paquete	222	442,272	30.000	6.660.000	13.268.160
6	Carne vacuna magra	Kilogramos	Paquete	1.917	3.833,024	44.500	85.306.500	170.569.568
7	Cebolla de cabeza	Kilogramos	Paquete	1.290	2.579,92	7.000	9.030.000	18.059.440
8	Cebollita de hoja	Kilogramos	Mazo	37	73,712	12.161	449.957	896.411
9	Choclo	Kilogramos	Lata de 200g	75	147,424	30.000	2.250.000	4.422.720
10	Fideo	Kilogramos	Paquete	738	1.474,24	8.867	6.543.846	13.072.086
11	Harina de maíz	Kilogramos	Paquete	590	1.179,392	10.000	5.900.000	11.793.920
12	Laurel	Kilogramos	Paquete	11	20,63936	100.000	1.100.000	2.063.936
13	Leche entera	Litros	Tetra Pack de 1Lt	369	737,12	7.500	2.767.500	5.528.400
14	Lechuga	Kilogramos	Mazo	664	1.326,816	15.000	9.960.000	19.902.240
15	Locote	Kilogramos	Paquete	738	1.474,24	11.511	8.495.118	16.969.976
16	Margarina	Kilogramos	Paquete	37	73,712	25.000	925.000	1.842.800
17	Naranja	Kilogramos	Unidad	3.391	6.781,504	7.000	23.737.000	47.470.528
18	Orégano	Kilogramos	Paquete	4	7,3712	80.904	323.616	596.359
19	Papa	Kilogramos	Paquete	2.949	5.896,96	6.500	19.168.500	38.330.240
20	Pechuga de pollo	Kilogramos	Paquete	1.770	3.538,176	16.000	28.320.000	56.610.816
21	Perejil	Kilogramos	Mazo	37	73,712	21.978	813.186	1.620.042
22	Pepino	Kilogramos	Paquete	295	589,696	7.000	2.065.000	4.127.872
23	Piña	Kilogramos	Unidad	2.359	4.717,568	10.000	23.590.000	47.175.680
24	Poroto	Kilogramos	Paquete	443	884,544	23.000	10.189.000	20.344.512
25	Queso Tipo Paraguay	Kilogramos	Paquete	480	958,256	37.000	17.760.000	35.455.472

Municipalidad de Itá
Municipalidad de Itá

RESOLUCIÓN N°. 1053/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 431034, A LA FIRMA NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ, CON RUC N° 567339-9.----------

26	Repollo	Kilogramos	Paquete	885	1769,088	7.717	6.829.545	13.652.052
27	Remolacha	Kilogramos	Paquete	811	1.621,664	8.567	6.947.837	13.892.795
28	Sal yodada	Kilogramos	Paquete	85	169,5376	4.500	382.500	762.919
29	Tomate	Kilogramos	Paquete	4.681	9.361,424	10.500	49.150.500	98.294.952
30	Zanahoria	Kilogramos	Paquete	1.843	3.685,6	8.061	14.856.423	29.709.621
31	Zapallo	Kilogramos	Paquete	1.770	3.538,176	5.000	8.850.000	17.690.880
						Total	**446.110.028**	**891.573.821**

Art. 2° REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en la Art 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Prof. Orlando Gauto
Secretario General

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Wondershare PDFelement

Misión: *Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".*

RESOLUCIÓN Nº 613/23.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 1053/2023 (I.M.) POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 02/2.022 ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO CON ID 431034, A LA FIRMA NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ CON RUC 567339- 9.----------

Itá, 22 de agosto de 2.023.-

VISTO: La Nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la aprobación de la Resolución N° **1053/2023 (I.M.) POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2.022 ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO CON ID 431034, A LA FIRMA NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ CON RUC RUC 567339-9**., y; ----------

CONSIDERANDO: Que el dictamen de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Legislación dicen; Que han analizado la Solicitud, y conforme a los documentos presentados por la Intendencia, sobre la Adjudicación según Resolución N° **1053/2023 (I.M.) POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2.022 ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO CON ID 431034, A LA FIRMA NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ CON RUC RUC 567339-9.----------**

Consideran que se encuentran reunidos todos los requisitos exigidos por la legislación pertinente, es criterio de las mismas que la mencionada resolución sea aprobada ratificando dicha adjudicación por la Junta Municipal.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, REUNIDA EN CONSEJO;
RESUELVE:

Art.1º. Aprobar LA RESOLUCIÓN N°1053/2023 (I.M.) POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2.022 ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO CON ID 431034, A LA FIRMA NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ CON RUC RUC 567339-9----------

Art. 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

Abg. Hugo César Vallejos
Secretario Junta Municipal

Abg. Fidel Clemente León Sosa.
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------

Itá, 25 De Agosto de 2.023.

Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal